

RESOLUCION CONJUNTA QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CONDADO DE GORDON Y LA CIUDAD DE CALHOUN, GEORGIA ESTABLECE EL CIERRE DE TODAS LAS BARRAS Y RESTAURANTES Y PROCEDIMIENTOS PARA TOMAR O ENTREGAR ALIMENTOS SOLAMENTE, BANNING GATHERINGS OVER 10 PERSONAS, PROPORCIONANDO DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA PROPORCIONAR UNA FECHA EFECTIVA, Y PARA OTROS FINES

CONSIDERANDO que COVID-19 es una enfermedad viral contagiosa causada por un nuevo coronavirus que no ha sido identificado previamente (en lo sucesivo, colectivamente "COVID-19") y que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido oficialmente que es una pandemia; Y

CONSIDERANDO que, en respuesta a COVID-19, el viernes 13 de marzo de 2020 el Presidente de los Estados Unidos declaró una Emergencia Nacional de Salud Pública; Y

CONSIDERANDO que, en respuesta a COVID-19, el sábado 14 de marzo de 2020, el Gobernador del Estado de Georgia declaró el Estado de Emergencia en Georgia; Y

CONSIDERANDO QUE la ley de Georgia permite la suspensión de ciertas leyes, reglas, ordenanzas y órdenes durante un estado de emergencia declarado, y autoriza al Condado y a ambas Ciudades a renunciar al cumplimiento de procedimientos y trámites que consumen mucho tiempo a través de O.C.G.A. 38-3-1. seq., y

CONSIDERANDO que el poder policial del Estado se extiende a la protección de la vida y la salud de la ciudadanía, y a la preservación de la misma no se ha mantenido en ninguna limitación definitiva preestablecida, sino que es coextensivo con las necesidades del caso y la salvaguardia de interés público con cada crisis única;1 y

CONSIDERANDO que, por lo tanto, se deduce lógicamente que, si bien el Estado bajo su poder policial puede promulgar leyes en interés de la salud pública, la seguridad y el bienestar; también, que los poderes similares pueden ser otorgados a un municipio y un condado y ejercidos legalmente por el mismo en un estado de emergencia a nivel local;2 y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Condado de Gordon, Georgia - Código de Ordenanzas, Capítulo 5.5

- Manejo de emergencia, Sección 5.5-27 "el presidente de la junta de comisionados

1Papa v. Ciudad de Atlanta, 242 Ga. 331 (1978) y Veit v. State, 182 Ga.App. 753 (1987).

(1975)

2Board of Com'rs of Atkinson County v. Guthrie, 273 Ga. 1 (2000) y Vinson v. Home Bldrs. Assn. of Atlanta, 233 Ga. 948

puede declarar una emergencia local para el Condado de Gordon"; Y

CONSIDERANDO que, de conformidad con el Código de Calhoun, Capítulo 30 - EMERGENCIAS CIVILES, Sección 30-4 "El alcalde de la ciudad y los funcionarios rectores de la ciudad pueden declarar que existe o continúa el estado de emergencia"; Y

CONSIDERANDO que, de conformidad con cada una de estas disposiciones establecidas de la legislación local, los gobiernos del condado y de los municipios tienen facultades discrecionales en dicha emergencia para ejercer mejor el "poder policial" para la protección de la salud, la seguridad y el bienestar tanto de quienes residen dentro de la ciudad y el condado, así como de aquellos que viajan a través del corredor de la Interestatal 75; Y

CONSIDERANDO que el Presidente de los Estados Unidos ha recomendado que se suspenda o prohíba cualquier reunión de más de 10 personas;y

CONSIDERANDO QUE, los líderes médicos y de salud pública del noroeste de Georgia han trabajado diligente, estrecha y colaborativamente para responder agresivamente al impacto de COVID-19 en el condado de Gordon, la ciudad de Calhoun y las comunidades circundantes, y el 23 de marzo de 2020, carta a los funcionarios electos instando enérgicamente a la acción para cerrar temporalmente restaurantes, bares y otros lugares donde las personas se reúnen para la socialización (una copia de dicha carta se adjunta como Prueba documental "A" e incorporada en el presente documento); Y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun no tienen el personal o los recursos para monitorear y vigilar una limitación de distanciamiento o recolección.

AHORA POR LO TANTO, en una reunión pública y especialmente llamada de emergencia, autorizada de conformidad con la O.C.G.A. n.o 51-14-1(g), para la Junta de Comisionados y la reunión regular del Alcalde y el Ayuntamiento de la Ciudad de Calhoun el cuarto lunes del mes de marzo POR LA PRESENTE RESUELVE NA. Y DECLARA COMO SIGUIENTE:

SECCION UNO

El condado de Gordon y la ciudad de Calhoun adoptan y hacen las conclusiones debatidas en los párrafos anteriores como las conclusiones fácticas tanto de las Comisiones como del Consejo.

SECCION DOS

El Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun declaran un estado de emergencia y una emergencia de salud pública en el Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun sobre la base de todas las leyes legales aplicables y hallazgos de hecho según esta resolución conjunta.

SECCION TRES

El Condado de Gordon y la ciudad de Calhoun declaran que todos los bares, restaurantes,

clubes, cervecerías, salas de degustación o negocios que vendan alimentos o bebidas para el consumo en las instalaciones o que ofrezcan entretenimiento en las instalaciones estarán cerrados a todos los restaurantes, consumo de alcohol o entretenimiento en persona hasta la expiración de esta Resolución.

Bares, restaurantes, clubes privados, cervecerías, salas de degustación y otros negocios que venden alimentos para "llevar", servicio de "drive-thru", "llevar a cabo" para el consumo en otro lugar que no sea en el establecimiento, siempre que las cafeterías en hospitales, residencias de ancianos, o instalaciones similares no estarán sujetas a estas restricciones y podrán continuar las operaciones normales.

Las empresas afectadas por estos cierres establecerán sistemas que restrinjan el contacto en persona en la medida de lo posible, para incluir no permitir que más de diez (10) clientes a la vez estén dentro de las instalaciones. Tales procesos pueden incluir el negocio llevando la comida al vehículo del cliente en lugar de que el cliente entre en el negocio.

Además, las empresas velarán por que todo el consumo in situ de alimentos esté prohibido, y que los empleados y contratistas de la empresa mantengan al menos seis (6) pies de distancia personal entre sí, en la medida de lo posible, dadas las limitaciones físicas de la Locales.

Si un restaurante tiene licencia para vender cerveza y vino para consumo local, dicho negocio durante la vigencia de esta resolución sólo estará autorizado a vender botellas sin abrir, latas u otros recipientes sellados de cerveza o vino para el consumo para llevar fuera de las instalaciones.

SECCION CUATRO

El Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun suspenden el uso de cualquier Condado y Parques de la Ciudad y otras propiedades recreativas de la siguiente manera:

Todas las personas estarán prohibidas del uso de todas y cada una de las instalaciones por más de diez

10) personas en grupo, reunión o función;

Se prohibirá a todas las personas el uso de todas y cada una de las instalaciones, campos o motivos para cualquier actividad de "equipo" u otras formas de juego en grupo; Y

Se prohibirá a todas las personas el uso de cualquier patio de recreo o equipo de fitness al aire libre de cualquier tipo.

Sin embargo, esta suspensión y estas prohibiciones no incluirán el uso de senderos para caminar que estén expresamente exentos de esta suspensión.

SECCION CINCO

El Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun suspenden la oferta y las porciones competitivas de la Política de Adquisiciones respectiva y autorizan a los respectivos Gerentes o Alcaldes a

política de una sola fuente y exigir a los departamentos que proporcionen una justificación por escrito de la contratación durante las fechas de entrada en vigor de la presente Resolución.

SECCION SEIS

Las boleras, gimnasios, gimnasios, salones de uñas, salones de belleza, peluquerías u otros establecimientos que ofrezcan servicios de aseo personal reducirán la ocupación máxima a 10 personas.

Todos los empleadores y empresas que permanezcan abiertos para su uso por el público deben tomar las medidas necesarias para restringir el contacto en persona y mantener una distancia de 6 pies entre individuos mientras están en el establecimiento.

SECCION SIETE

Esta Resolución entrará en vigor tras la aprobación por el Condado de Gordon y la Ciudad de Calhoun y expirará por sus propios términos el 6 de abril de 2020 a las 11:59 PM, a menos que se prorrogue por la acción adicional de las comisiones o consejo respectivos.

SECCION OCHO

Los respectivos Secretarios, en consulta con el Respectivo Fiscal del Condado y los Abogados de la Ciudad, tendrán el poder de corregir los errores de los escistes.

SE RESUELVE POR LA PRESENTE, este día 23 de marzo de 2020.

CONDADO DE GORDON, CIUDAD DE GEORGIA DE CALHOUN, CONSEJO DE COMISIONADOS DE GEORGIA Y CONSEJO DE CIUDAD

BECKY HOOD, PRESIDENTE



JAMES F. PALMER, MAYOR

ATESTIONADO: ATESTIADO:

JAMES F. LEDBETTER



SHARON NELSON, CMC

Administrador del Condado del Condado Gordon Clerk de la Ciudad de Calhoun, Ga.

ADOPTADO Y APROBADO CONJUNTAMENTE por la autoridad rectora apropiada para las siguientes corporaciones municipales ubicadas dentro de los límites del Condado de Gordon en la fecha indicada y atestiguada.

SE RESUELVE POR LA PRESENTE, este día de marzo de 2020.

CIUDAD DE FAIRMOUNT

Atestiguar:

STEVE BRANNON, ALCALDE

PETRINA PRITCHETT

Secretario de la Ciudad de Fairmount, Ga.

SE RESUELVE POR LA PRESENTE, este día de marzo de 2020.

CIUDAD DE PLAINVILLE

Atestiguar:

JAMES ROBERT MILLER, ALCALDE

TIFFANY FULLER

Secretario de la ciudad de Plainville, Ga.

SE RESUELVE POR LA PRESENTE, este día de marzo de 2020.

CIUDAD DE RESACA

Atestiguar:

NATHAN WYATT, ALCALDE

AREANA TINCH

Secretario de la Ciudad de Resaca, Ga.